



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 22 de enero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-01225

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los artículos 82 y ss., del Código General del Proceso y, Ley 1527 de 2012, para que dentro del término de cinco (5) días, cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

1. Teniendo en cuenta que, según el título allegado como base de la ejecución, el crédito otorgado al demandado corresponde a una libranza, **ALLEGUE** la autorización o certificación expedida por el respectivo pagador, donde le informé al acreedor al momento de adquirir el préstamo contenido en el pagaré, que el obligado tenía la capacidad de pago suficiente para que la libranza pudiera operar. Lo anterior, conforme a los parámetros previstos en el artículo 5º de la Ley 1527 de 2012.
2. **ALLEGUE** certificación o constancia del valor desembolsado en el crédito aquí ejecutado, la cual deberá ser expedida por la respectiva entidad financiera.
3. **APORTE** el plan de amortización correspondiente al pagaré que se pretende ejecutar.
4. **AJUSTE** las pretensiones de la demanda, individualizando los valores que componen cada una de las cuotas, ajuste a lo estrictamente acordado en el pagaré y el plan de amortización. Si se pretende el cobro de seguros o de otro rubro distinto de capital e intereses, acredite su respectiva causación y haberse subrogado en el pago de los mismos.

Se pone de presente de las partes, lo previsto en el artículo 86 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 02

Fijado hoy 25 de enero de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4a45d751c901bc9efca97ec9e59b0b1e8e1e57b93da88bf913f19c
b455c9b1e

Documento generado en 19/01/2021 03:08:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>